



OFICIO N° 114499  
INC.: intervención

Irg/asj  
S.52°/373

VALPARAÍSO, 22 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CRISTIÁN TAPIA RAMOS, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a trabajadores de "Codelco Chile", en cuanto serían calificados con enfermedades profesionales y otras patologías, sin el reconocimiento respectivo, señalando especialmente la factibilidad de elaborar un "plan de retiro" que no implique renunciar a la ley N° 16.744, a fin de recibir las prestaciones de salud correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B6D7BFF12ED83126

## **PLAN DE RETIRO DE TRABAJADORES CON ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA DIVISIÓN EL SALVADOR, DE CODELCO (Oficios)**

El señor **TAPIA**.- Señor Presidente, hace un año y medio se comunicaron con nosotros trabajadores de Codelco Chile, División El Salvador, por una problemática de 109 trabajadores que estaban calificados con enfermedades profesionales, y otros con patologías, pero que no estaban reconocidos.

Durante muchas sesiones los recibimos en la Comisión de Minería y Energía. Trajimos al presidente ejecutivo y al director de Codelco con quienes se dispuso una mesa de trabajo.

En enero de este año, ante mi presencia y la de otras personas más, se hizo una presentación para que ellos se pudieran acoger a un plan de retiro, pero sin renunciar a la ley N° 16.744, que tiene que entregar las prestaciones de salud. Esa propuesta, que fue aplaudida y recibida con mucha alegría por Codelco, definitivamente, no llegó a buen puerto, porque no entregaron la respuesta que se necesitaba.

Por lo anterior, el jueves 10 sesionamos en el campamento de El Salvador para ver el tema de los trabajadores profesionales y el tema de la chimenea que colapsó en Potrerillo y que pudo tener como consecuencias la muerte de algunas personas.

En esta reunión participó el presidente ejecutivo, don Rubén Alvarado, y con él adquirimos el compromiso de trabajar transparentemente y buscar las soluciones para estos trabajadores que entraron a esta faena sanos y sin ninguna enfermedad. Pero resulta que, a los pocos días, la empresa, a través de su gerente interino, señor Patricio Viveros, notificó al sindicato que ellos van a trabajar individualmente con los sindicatos, porque ellos se juntaron y formaron la Zonal El Salvador, entre los sindicatos número 2 y 6, para trabajar en una sola línea, porque los trabajadores pertenecen a ambos sindicatos.

Entonces, a través de una nota, les señaló que van a trabajar individualmente con los sindicatos, pero verbalmente les dicen que no van a respetar la zonal. Por lo tanto, aquí se está cayendo nuevamente en una práctica

antisindical. Una práctica en una empresa nacional que es de todos los chilenos, y que consiste en la desprotección de los trabajadores que ellos mismos enfermaron en sus faenas. Esto no puede suceder, porque cuando vamos a los territorios y realizamos este tipo de sesiones, debe haber respeto. Pero la palabra que empeña Codelco se las lleva el viento.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Ministerio de Minería, al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y a la Superintendencia de Seguridad Social por la problemática que está sucediendo. Esta situación de desprotección que afecta a los trabajadores ya no puede seguir adelante.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 52ª. DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

**África Sanhueza Jéldrez**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**